



CASTILLA

Informativo de Comunidad Castellana



16

Mayo-Junio 1982 Sede regional: c/ José Zorrilla, 4, 1.º-C. Telfs. 411726 - 421021. Segovia. Imp. «El Adelantado». Dep. Legal: SG - 335. 1978

EDITORIAL

Puntualizaciones de Comunidad Castellana al Sr. García Verdugo

Don José Manuel García Verdugo, presidente del Consejo General de Castilla y León, en escrito ampliamente difundido, se ha permitido insultar a los que no somos partidarios de ese extraño conglomerado titulado de «Castilla-León», a quienes califica de «claros enemigos de la Constitución y la democracia y representantes de intereses egoístas e insolidarios».

Como es público y notorio que Comunidad Castellana es una de esas corrientes de opinión a que se refiere el señor García Verdugo, estamos en la necesidad y el derecho de replicarle, y lo hacemos en los siguientes términos:

1. Ante la impertinencia de las manifestaciones del señor García Verdugo, lamentamos su nerviosismo y echamos de menos la compostura y respeto debidos a las opiniones de los demás.

2. No se trata de dividir a leoneses y castellanos, sino todo lo contrario. Somos justamente leoneses y castellanos, conscientes de nuestra respectiva identidad, los que reivindicamos el reconocimiento de León y Castilla como dos regiones distintas, aunque relacionadas fraternalmente entre sí y con las demás regiones que forman España, nuestra patria común.

Estimamos que la clase política se ha equivocado en este asunto, al conformar ese híbrido de «Castilla-León». La Constitución se orienta a la configuración autonómica del Estado español en base a las regiones históricas, y —sin ofender a nadie opinamos que León y Castilla son dos regiones históricas, cada una con su propia personalidad—.

Es cierto que tienen un pasado histórico común: el mismo que une a todas las otras regiones (Extremadura, Andalucía, Murcia, Canarias, etc.) que integran España desde hace muchos siglos. Pero a nadie se le ocurre, por ejemplo, inventarse hoy la región «cataiano-aragonesa».

Por otra parte, lo que llaman «Castilla-León» es un territorio desmesurado, a estos efectos, que va desde la frontera portuguesa hasta Zaragoza: demasiado extenso, heterogéneo y diverso, en todos los órdenes, para constituir una comunidad y disponer de una administración propia que pueda ser eficaz.

3. Respetamos la Constitución y la democracia, en cuyos valores hemos creído y creemos profundamente, ahora y antes. No pretenda, el señor García Verdugo, darnos lecciones en estas materias.

Recuerde que la iniciativa de la comunidad autónoma de «Castilla-León» fracasó rotundamente en la provincia de Segovia, y que, por ello, y en virtud de lo preceptuado en la disposición transitoria 7.ª de la Constitución, se produjo constitucional y automáticamente la disolución del Consejo General de Castilla y León. Reconozca el señor García Verdugo que ese ente que preside, carece de existencia y validez jurídicas.

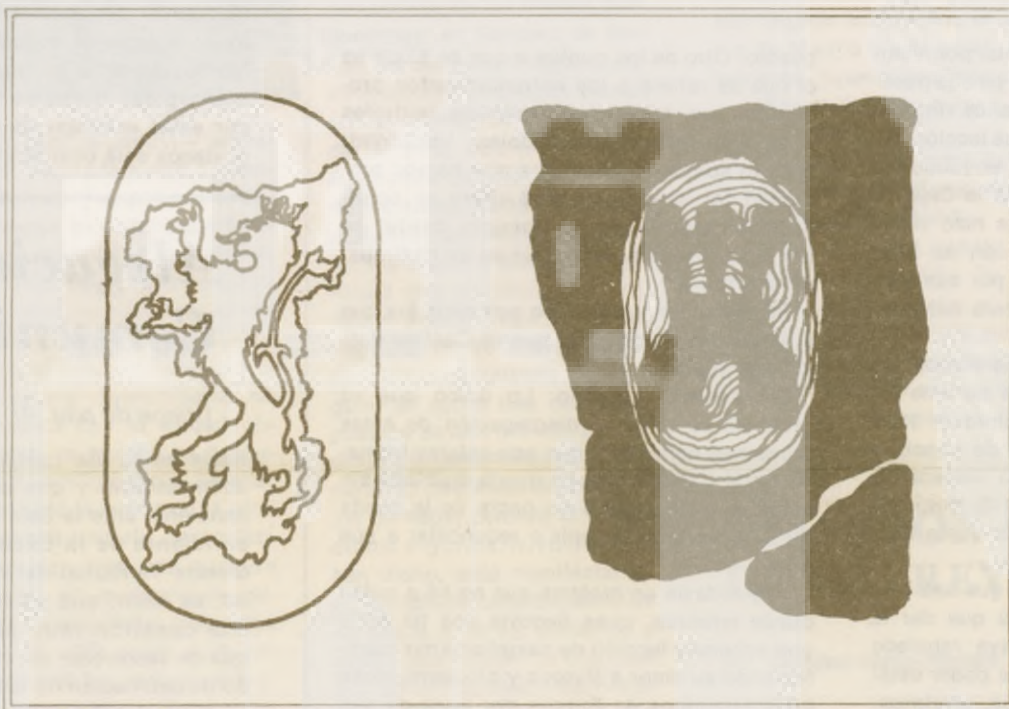
Y, obviamente, no es constitucional ni democrática esa pretensión de meter a la provincia de Segovia, por al fuerza de una ley excepcional y sin consultar la opinión de los segovianos, en ese ente «castellano-leonés», cuando el artículo 143 de la Constitución determina que, en el caso de no prosperar la iniciativa autonómica, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

4. Por último, Comunidad Castellana no representa intereses egoístas ni insolidarios, no se beneficia en modo alguno del dinero público ni aspira a ninguna clase de granjería. Sencillamente, respetando otras posiciones, trabaja para que se reconsideren y rectifiquen los errores cometidos en este grave asunto, y se reconozcan la identidad y el derecho del pueblo castellano.

LEON Y CASTILLA

DOS REGIONES DISTINTAS Y DEFINIDAS

CASTELLANOS Y LEONESES TRABAJAN CONJUNTAMENTE POR SU RESPECTIVA IDENTIDAD



EL PROXIMO ENCUENTRO SE REALIZARA EN SORIA

A falta únicamente de fijación de fecha, las noticias llegadas a nuestra redacción dan cuenta que SORIA será la próxima capital en la que se celebrará un nuevo encuentro entre leoneses y castellanos para explicar al público el sentido de la postura segovianista y clarificar con ello la confusión creada sobre el tema.

NOTABLE REPERCUSION DE LOS ACTOS CELEBRADOS ULTIMAMENTE EN BURGOS, LEON Y ZAMORA, CON LA PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES CULTURALES, PARLAMENTARIOS, PERSONALIDADES DIVERSAS Y SOBRE TODO DE NUMEROSO PUBLICO

LA JUNTA PRO BURGOS CABEZA DE CASTILLA; EL G.A.L. (GRUPO AUTONOMISTA LEONES), la Asociación CIUDADANOS ZAMORANOS, el PARTIDO REGIONALISTA DEL PAIS LEONES y COMUNIDAD CASTELLANA, así como los diputados por Segovia MODESTO FRAILE y CARLOS GILA, por León ANDRES FERNANDEZ, el senador por Zamora RICARDO RODRIGUEZ y otras destacadas personalidades, principales protagonistas de todos estos actos de los que ofrecemos más información en la página segunda.

El ente castellano-leonés puede desaparecer de un momento a otro ante las claras probabilidades que tienen de prosperar los recursos interpuestos contra su inconstitucionalidad.

El nerviosismo observado últimamente en ciertos sectores proclives a este falso ente lo confirman

También tenemos noticias de que van por buen camino los recursos presentados contra el falso ente castellano-manchego que como se recordará fueron elaborados en su momento por el Ayuntamiento de Fuentelencina y Comunidad Castellana de Guadalajara, respectivamente

Comunidad Castellana es una asociación regionalista independiente cuyos miembros se integran por el ánimo común de afecto a la tierra castellana y la conciencia

de que para levantar a Castilla de su postulación se necesita la colaboración solidaria de todos los castellanos, sean cuales fueren sus ideas políticas y religiosas.

Las sucesivas intervenciones de la llamada «Plataforma segovianista» en Burgos, León y Zamora —a las que seguirán otras— han tenido una notable repercusión. El espíritu que anima las actividades de los segovianos ha trascendido prácticamente a todo el ámbito de los países leonés, castellano, y de Toledo, donde comienza ahora a verse clara la manipulación de que todos estos pueblos están siendo objeto.

Si en Burgos y León cabe señalar la notable asistencia de público a los actos, la manifestación celebrada en Zamora pone su relevancia con los dos millares largos de personas que se manifestaron en la plaza de Viriato y que ofrecieron con su entusiasmo

bien patente su repulsa a la increíble actuación de los políticos relativa a cómo se está llevando este asunto de la au-

tonomía castellana y leonesa.

Este sería pues un buen momento para reflexionar todos, paralizar los desaguisa-

dos e intentar una reconstrucción seria y eficaz en base a unos planteamientos históricos más sensatos, que tarde o temprano acabarán por imponerse.

Todo ello es una prueba evidente de que nuestros pueblos están despertando y ello lo demuestra el artículo que reproducimos a continuación que expresa fielmente lo que con estas «salidas» de los segovianos está ocurriendo.

TRANSFERENCIAS ILEGALES EN PERJUICIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Como es sabido el Gobierno ha dictado varias disposiciones por las que se transfiere al Consejo General de Castilla y León algunas competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado, en la provincia de Segovia.

Estimando que estas transferencias son manifiestamente contrarias al ordenamiento jurídico, Comunidad Castellana de Segovia viene interponiendo contra las mismas los correspondientes recursos legales y protesta enérgicamente contra esa actuación gubernamental que no respeta la legalidad vigente y parece disponer de la provincia de Segovia como si se tratara de un bien mostrenco.

Esta provincia no se halla integrada en el Consejo General de Castilla y León, sino que permanece fuera del mismo y es ajena al ámbito insti-

tucional de ese ente preautonómico, en el que no tiene presencia ni representación alguna.

Por tanto, es ilegal que esos servicios oficiales de la provincia de Segovia se traspasen a un ente extraño y lejano del que no forma parte.

Hermanidad castellana

Hay fechas que tienen luz propia, por ejemplo el 26 m. en Burgos. Fue el día en que nuestros hermanos leoneses y segovianos vinieron a ponernos el «despertador». ¡Qué lección tan hermosa nos dieron a los que acudimos a escucharles este día al salón de la Caja de Ahorros del Círculo! ¡Cómo nos hizo vibrar don Manuel González Herrero con su fácil palabra, su elocuencia realizada por sus vastos conocimientos sobre la cultura castellana...!

Tuvieron que venir nuestros hermanos segovianos para intentar sacarnos de este letargo en que nos hallamos sumidos. Para decirnos que ellos esperan más de nosotros en la defensa de Burgos como Cabeza de Castilla, que se consideran hijos de Burgos y por tanto no pueden admitir más que a Burgos como Cabeza de Castilla.

¡Qué pena, y qué alegría da, que sea otra provincia hermana la que tenga que dar la cara por nosotros, que se haya rebelado como un solo hombre contra ese poder establecido que pretende mezclarnos, diluirnos, eliminarnos!. Pero ellos saben lo que quieren: pretenden seguir siendo Castilla cuya Cabeza sea Burgos y poseen unos líderes que se identifican con su pueblo. Si pudiéramos nosotros sentirnos protegidos de tal modo..., pero desgraciadamente, los nuestros están demostrando no tener el debido valor para oponerse a ese desaguisado, a esa monstruosidad de autonomía, que les han impuesto. De lo que puede deducirse fácilmente que la única solución viable sería un partido del pueblo, sin dependencia del centralismo que supone cualquier partido político, sea el que sea, obediente solamente a las consignas de su central y, por tanto, de los más poderosos.

Necesitamos un partido que piense en Castilla, que venga a servir a Castilla, no a servirse de ella para sus fines políticos y especulativos. Que se identifique con su pueblo, que interprete sus inquietudes y las haga realidades, que haga desaparecer el título que tan graciosamente nos han otorgado, el de Centinela de España que no haga menester la llegada de otras provincias hermanas a apuntarnos la Cabeza, que haga revivir aquel sano regionalismo (no nacionalismo) existente antes del treinta y seis, que haga despertarnos de ese letargo de casi medio siglo, durante el cual se ha perdido casi todo nuestro folklore, nuestras costumbres, nuestra identidad y ante todo contribuya a formar nuestro espíritu castellano que tan difuminado se halla y que es lo único que puede salvarnos de apetencias occidentalistas (como decía el otro día don Manuel González Herrero) y evite que terminemos siendo lo que ya se comenta por doquier: Burgos provincia de Tordesillas.

En una reciente nota del PSOE se ha dicho que el compromiso autonómico figuró en los programas de los partidos políticos: incierto. Por lo tanto faltaba el consentimiento del

pueblo. Otro de los puntos a que se alude es el que se refiere a los enfrentamientos producidos con «todas» las provincias limítrofes y se comienza enumerándolas: Valladolid. ¿Acaso somos nosotros los que hemos producido tal enfrentamiento? ¡Pero si continuamos soportando su dominio desde «in illo tempore» para ahora caer en un centralismo a ultranza!

Se sigue con Alava: ¿No son ellos los que quieren apropiarse de lo que es Castilla desde diez siglos largos?

Santander y Logroño: Lo único que se pretende es evitar la disgregación de estas provincias hermanas, que son células formadoras de Castilla, la cual queda mutilada sin éstas. No creo que a un padre se le pueda criticar por intentar unir o reconciliar a sus hijos.

Hay todavía un etcétera que no sé a quién puede referirse, pues Segovia nos ha dado una soberana lección de castellanismo manifestando su amor a Burgos y proclamándose hijos históricos de Burgos por boca de sus más dignos representantes (Modesto Fraile, Manuel González, etc.) como pudimos comprobar el «26-M» en el salón de la Caja del Círculo en el que manifestaron reiteradamente, que no aceptarían más que a Burgos por Cabeza de Castilla.

Como puede colegirse, lo único que se pretende es poner las cosas en su sitio de una vez y para siempre, ya que otros las han sacado de quicio; y que el primordial deseo es la unidad de España, pero no los amontonamientos, los híbridos, como muy bien decían en esa reunión, los parlamentarios de León: «juntos, pero no revueltos».

Lo que no llevo a comprender es la posición de quienes tiran piedras a su tejado.

T. MORAL A.

(Diario de Burgos 15-4-82)

BOLETIN DE AFILIACION

Cumplimenta y remite al Apartado 163 de Segovia. Cuotas: 100 pts. mensuales; cónyuges 50 cada uno; jóvenes, hasta 21 años, 25 pts. Pagos trimestrales.

D.
nacido en el ... de
de 1..., estado, profesión
vecino de, con domicilio
en
teléfono, solicita su incorporación a la
«Comunidad Castellana».

..... de de 19...

Firma

PAGO DE CUOTAS: Banco

Alegaciones de Comunidad Castellana

(Viene de pág. 4)

teada en la vía contencioso-administrativa y que se halla pendiente ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, es decir, que se trata de una cuestión «sub iudice», que de resolverse en el sentido de estimación de los recursos y anulación de los acuerdos impugnados, implicaría asimismo el fracaso de la iniciativa autonómica del Consejo General de Castilla y León, en cuanto a la propia provincia de León; independientemente y además del fracaso producido en la provincia de Segovia y que por sí mismo —como hemos dicho— conlleva la automática disolución del ente y la nulidad de las actuaciones derivadas del mismo.

IV. La gravedad de esta situación no puede ser ignorada, por afectar de una manera muy directa a la observancia de la Constitución; por lo cual, con los debidos respetos, solicitamos del Excmo.

Sr. Presidente del Congreso de los Diputados se digne admitir este escrito y conferir traslado del mismo a la Mesa del Congreso, para que reconsidere el tratamiento procesal del referido proyecto de estatuto de «Castilla y León» y acuerde la suspensión del curso del mismo, previos los informes jurídicos que al efecto se estimen pertinentes.

La lamentable situación que estamos contemplando, en cuanto a esa supuesta comunidad o región titulada de «Castilla y León», es una consecuencia natural del grave error cometido con el planteamiento de esta pretendida entidad, y que razonablemente obliga a una reconsideración de un asunto que afecta a dos regiones españolas tan importantes como León y Castilla. El carácter híbrido o mixto de la comunidad autónoma propuesta, desde el punto de vista de las características históricas y culturales, formando un conglomerado arbitrario con esas dos regiones históricas —León y Castilla—, es lo que ha provocado las dificultades, rechazos, problemas y tensiones determinantes de la anómala situación que se denuncia en el presente escrito.

Más racional, adecuado y conveniente se nos muestra, frente al heterogéneo y desmesurado conglomerado «castellano-leonés», el reconocimiento natural de la identidad y derecho a la autonomía de las dos regiones, la leonesa y la castellana, y la constitución de las mismas en las correspondientes comunidades autónomas, mediante otras iniciativas que pueden ser asumidas por las provincias respectivamente interesadas.

EL ARBOL D

Nos llegan noticias de que el olmo que COMUNIDAD CASTELLANA de Guadalajara regalara a la localidad alcarreña de CHILOECHES en el curso de un acto castellanista celebrado el pasado mes de enero ha prendido y que no pocas personas le visitan mostrando su alegría por ello.



En las fotografías las tilla en el balcón del CHES y un momento el significado del olmo símbolo de las liber. Es intención del Consejo LLANA de Guadalajara principalmente en los total oposición a la in. el falso ente c

NUESTRO

«AL OLMO I

Al son de la gaita, las ¡Ponedle erguido! ¡Q. Ya tenemos OLMO p y suena la botella, Las jotas del pueblo Hay gente charlando, son los vecinos que Pero, ¡cómo!... ¿Qué Dónde la tristeza, d es que Castilla... ¿no Crece OLMO con vig que no talen las ramas

A diferencia de otras muchas y a semejanza de algunas (Suiza, Yugoslavia, la India), España no es una nación uniforme, formada por un solo pueblo, con una historia homogénea, misma cultura y lengua única, sino una entidad muy compleja y varia, integrada por diferentes pueblos, a ninguno de los cuales corresponde el gentilicio español con mejor razón que a cualquiera de los restantes. Conjunto que en la Edad Media recibió el nombre plural de las Españas, y que hace tiem-

NACIONALIDADES Y REGIONES DE ESPAÑA

Por Anselmo Carretero

po hemos definido como una nación compleja, comunidad de pueblos o **nación de naciones**. Concepto actualmente esbozado en el artículo 2 de la Constitución, según el cual la nación española está integrada por diversas nacionalidades y regiones.

Tan manifiesta es la personalidad propia de los diversos pueblos (nacionalidades o regiones históricas, pues el nombre poco importa) de España, que fácil es percibir entre algunos de ellos mayores diferencias que las inmediatamente observables entre no pocas naciones independientes. Diversidad tan honda que, no obstante todas las presiones uniformizadoras ejercidas sobre los españoles por el aparato estatal, éstos se han mantenido a lo largo de los siglos fieles a sus respectivos gentilicios tradicionales (asturianos, andaluces, catalanes, extremeños...).

Mal se presta la realidad histórica de España, plural y varia, para fundar sobre ella y en nombre de la tradición un Estado unitario y menos todavía un gran imperio centralista.

Manipulación histórica

Para poder presentar una tradición unitaria o imperial española —como la que en 1936 exaltó el francfalangismo— es preciso ocultar muchos hechos trascendentales de nuestro pasado nacional y tergiversar radicalmente otros inocultables. Veamos muy brevemente cómo se intentó hacerlo.

Se ignoró, o se subestimó, la participación de los países de la corona catalano-aragonesa (Aragón, Cataluña, Valencia y las islas Baleares) en la historia de España, especialmente su tradición política pactista y federativa, así como la importancia de la cultura de lengua catalana. Se relegó al olvido la historia de Navarra como monarquía con cortes, leyes y personalidad propia. Se pasaron por alto las características particulares de los diversos países de las coronas de León y Castilla —León fue anterior y más importante que Castilla—, para reducir la historia de España a la de una sola nación dominada y conformada por ésta, lo que —además de ser totalmente falso— ocultaba la realidad de una corona doblemente plural, pues plurales eran ya en sí tanto la de León como la de Castilla.

Si la memoria histórica que alimenta la conciencia nacional es secuestrada, o el pasado común falseado, se crea una grave incongruencia entre la idea que los ciudadanos se han formado de la nación —o les ha sido inculcada— y las realidades en que deben fundarse. La conciencia nacional



—vale decir la nación— se halla así asentada sobre cimientos falsos y expuesta a derrumbarse en un choque frontal con la realidad manifiesta. La nación tiene, pues, dificultades en su propio ser cuando la versión histórica y la tradición que han conformado la conciencia comunitaria no concuerda con la verdad observable: la trampa se descubre y el conflicto mora, estalla. Tal ha sido la suerte de la idea de España unitaria, centralista e imperial, imbuida durante decenios en la mente de millones de españoles, cuando a partir de 1976 éstos pudieron contemplar un panorama histórico que hasta entonces, en general, ignoraban.

El problema de las autonomías va camino de resolverse satisfactoriamente en la mayor parte de las nacionalidades o regiones de España: Galicia, Extremadura, Murcia, las islas Baleares, Aragón, Valencia, Andalucía, Asturias, Navarra, el País Vasco, Cataluña y las islas Canarias. En todas ellas se ha tomado como base del proceso autonómico el reconocimiento de las respectivas entidades históricas, sin que en ninguna haya habido que lamentar desmembraciones ni escisiones internas. Por el contrario, en los casos excepcionales en que no se ha respetado el fundamento histórico y se han alterado los límites tradicionales han surgido serios conflictos que han emponzoñado la cuestión.

El error del Sr. Suárez

Sin consultar siquiera a los pueblos afectados, el Gobierno del Sr. Suárez, con el apoyo de grupos parlamentarios, decidió, sin más ni más, borrar del mapa de España a Castilla (la hasta hace pocos años hiperbólicamente exaltada Castilla), dividiéndola en dos partes, una de las cuales quedaría unida al País Leonés y la otra, al País Toledano. Lo

que en principio deberían ser tres procesos autonómicos normales, con la supresión de Castilla (¡¡¡) quedarían reducidos a dos: los de las nuevas híbridas regiones de Castilla-León y Castilla-La Mancha.

La provincia de Santander (**Montaña Baja de Burgos, Costa del Mar de Castilla o la Montaña por antonomasia**), auténtica **Castilla Vieja**, cuna de Castilla y de la lengua castellana, tramitó su propia autonomía con el nombre de Cantabria. La de Logroño, la comarca más rica en símbolos de la tradición nacional y cultural de Castilla (patria de San Millán de la Cogolla, patrón de Castilla; de las Glosas emilianenses, de Gonzalo de Berceo, de Santo Domingo) anduvo después análogos pasos con el nombre de La Rioja. La de Segovia, que preconiza la autonomía de Castilla propia-mente dicha, lucha por la suya uniprovincial frente al Gobierno y a algunos dirigentes políticos que no ocultan su irritación ante la negativa de los segovianos de acatar dócilmente sus decisiones. En ninguno de estos tres casos los pueblos se han movido por espíritu de cantonalismo insolidario. El pueblo de Segovia, lejos de haber perdido el juicio, como algunos frívolamente han dicho, está manifestando un apreciable conocimiento de su tierra y de su historia, y dando una lección de ciudadanía, de solidaridad y de firmeza a quienes teóricamente deberían ser sus informadores y guías.

Por otra parte, parece que la provincia de Madrid —gran porción de la cual fue tierra segoviana hasta el siglo pasado— también se pronuncia por la autonomía uniprovincial, lo que hace aún más complejo el panorama autonómico del conjunto castellano.

País en el que no todo son aspectos negativos. La persistencia de la Montaña cantábrica, La Rioja y las tierras de Segovia y Madrid como entidades con autonomía uniprovincial podría hacer de ellas otros tantos reductos de base para el rescate político de una nueva y auténtica Castilla, concebida —de acuerdo con su mejor tradición— como mancomunidad de sus diversas provincias.



REIVINDICACIONES CASTELLANAS

Hace ya tiempo que llegan a la Redacción de este Boletín Informativo noticias de diversos lugares, afirmando y defendiendo la castellanidad de pueblos y tierras que fueron castellanas y que arbitrariamente fueron segregadas de Castilla. Damos hoy aquí una primera relación de urgencia de estos territorios hermanos, a quienes no hemos olvidado y cuya vuelta a Castilla reivindicamos, indicando las Provincias que fueron privadas de ellos y a las que esperamos puedan volver:

Avila: Ataquines (perteneciente hoy a Valladolid y que hasta hace 25 años formó parte del Obispado de Avila).

Navamorcuende (perteneciente hoy a Toledo).

Peñaranda (perteneciente hoy a Salamanca).

Burgos: Territorio al Oeste del Río Bayas (perteneciente hoy a Alava) así como la mitad occidental del Condado de Treviño, de clara raigambre castellana y no vasca y el «pasillo» de Rivabellosa.

Aguilar de Campoo y Cervera del Pisuerga (hoy pertenecientes a Palencia).

Cuenca: Requena y Utiel (conquenses hasta 1852 y hoy enclavadas en la Provincia de Valencia).

Madrid: Casarubios del Monte, Maqueda (madrileños hasta la reforma de Floridablanca, de 1787) y Seseña («último castillo de Castilla», otorgado injustamente a Toledo y desde donde nos han llegado noticias de vecinos deseosos de volver a la Provincia de Madrid y recuperar su condición de castellanos). Efectivamente, Seseña perteneció al Sexmo castellano de Valdemoro.

Santander: Lanestosa (hoy perteneciente a Vizcaya. No sabemos por qué).

Segovia: Iscar y los pueblos de su Comunidad (cuna de la famosa jota «castellana» de Iscar. Hoy en la tierra leonesa de la Provincia de Valladolid).

Todo esto sin contar con que se acabe produciendo la separación de Castilla de las castellanísimas Regiones de la Montaña y de Logroño, cunas, respectivamente, del castellano hablado y del castellano escrito.

Seguiremos investigando hasta completar la lista en un futuro próximo. Si se nos demostrase que nos hemos equivocado, estamos dispuestos a rectificar.

RELACION CRONOLOGICA DE LOS REYES DE CASTILLA

A) Condes dependientes:

(850?-873) - Rodrigo
(873-) - Diego Porcellos (también llamado Diego Rodríguez).
(-) - Gonzalo Fernández, Muño Núñez y Gonzalo Tellez
(929-962) - Fernán González, «el Buen Conde».

B) Condes independientes:

(962- 970) - Fernán González.
(970- 995) - Garci Fernández.
(995-1022) - Sancho García, «el de los buenos fueros».
(1022-1029) - García Sánchez.
(1029-1035) - Sancho (III), «el Mayor», rey de Navarra, en nombre de su esposa doña Mayor, hermana de García Sánchez.

C) Reyes:

(1035-1065) - Fernando I («el Grande»; y I de León).
(1065-1072) - Sancho I («el Fuerte»; y II de León).
(1072-1109) - Alfonso I (VI, «el Bravo», de León, y I de Toledo)
(1109-1126) - Urraca I.
(1126-1157) - Alfonso II (y VII, «el Emperador», de León).
(1157-1158) - Sancho II, «el Deseado».
(1158-1214) - Alfonso III «el Noble» (y VIII de León).
(1214-1217) - Enrique I.
(1217-1217) - Berenguela I.
(1217-1252) - Fernando II (y III, «el Santo», de León).
(1252-1284) - Alfonso IV (y X, «el Sabio», de León).
(1284-1295) - Sancho III (y IV, «el Bravo», de León).
(1295-1312) - Fernando III (y IV, «el Emplazado», de León).
(1312-1350) - Alfonso V (y IX, «el Justiciero», de León).
(1350-1369) - Pedro I «el Justiciero» (y I, «el Cruel», de León).
(1369-1379) - Enrique II (y I, «el Trastámara», «el de las mercedes» o «el fratricida», de León).
(1379-1390) - Juan I (y I de León).
(1390-1406) - Enrique III (y II, «el Doliente», de León).
(1406-1454) - Juan II (y II de León).
(1454-1474) - Enrique IV «el Liberal» (y III de León).
(1474-1504) - Isabel I (I, «la Católica», de España).
(1938-) - Juan-Carlos I (I de España).

CHIOECHES



Foto: Angel de Juan

deras de España y de Castamamiento de CHIOE-
acto en el que se expresó
la cultura castellana como
les y de la democracia.
le COMUNIDAD CASTE-
de celebrar actos similares
eblos que mostraron una
ración de Guadalajara en
llano-mancheño.

POESIA

CHIOECHES»

ices han cubierto.
se mantenga recto!
cobijar concejos,
onden los instrumentos.
en su acento.
ntando y riendo,
estran alegría y contento.
esto?
el abatimiento,
bía muerto?
crece árbol hermano,
e tu tronco... ¡Castellano!

RICARDO FRAILE

Al Congreso de los Diputados

Alegaciones de Comunidad Castellana

Comunidad Castellana ha formulado en escrito fechado el diez de mayo de 1982 y ante el Excmo. Sr. presidente del Congreso de los Diputados, en relación con la tramitación del Proyecto de Estatuto de la comunidad autónoma de «Castilla y León» las siguientes alegaciones:

I. El proceso legal en curso para la constitución de una comunidad autónoma titulada «de Castilla y León», por la vía del artículo 143 de la Constitución Española, fue iniciado por el Consejo General de Castilla y León, en uso de la facultad reconocida en la disposición transitoria 1.ª de la Constitución, y con referencia al territorio de las nueve provincias incorporadas al ente preautonómico de «Castilla y León», es decir León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila.

II. Notorio es que esa iniciativa del Consejo General de Castilla y León, orientada a la fundación de una comunidad autónoma concreta y definida, sobre un territorio determinado —el de las mencionadas nueve provincias—, **no prosperó**, por el rechazo producido en la provincia de Segovia, en la que la Excmo. Diputación Provincial y la inmensa mayoría de los municipios no la aceptaron ni asumieron.

Consecuentemente, ante el fracaso de la referida iniciativa de esa concreta comunidad autónoma de nueve provincias, parece procedente estimar y reconocer que se produjo el efecto legal prevenido en las disposiciones transitorias 7.ª de la Constitución, con arreglo a la cual los organi-

mos provisionales autonómicos **se considerarán disueltos** en el supuesto de que la iniciativa del proceso autonómico no llegara a prosperar por no cumplir los requisitos previstos en el artículo 143.

En su virtud, y por el ineludible imperio de la relacionada norma constitucional, es obligado considerar que se ha producido la disolución del Consejo General de Castilla y León; que esta entidad carece de existencia, realidad y validez jurídicas; que los actos producidos por la misma adolecen de un vicio radical e insubsanable de nulidad, y que tal nulidad afecta, directa y específicamente, al proyecto de estatuto de la Comunidad autónoma de «Castilla y León» presentado ante el Congreso de los Diputados, que no reúne los requisitos prevenidos en la Constitución para su admisión y tramitación, y que la sustanciación de tal proyecto conlleva un evidente y gravísimo riesgo de violación de los preceptos constitucionales.

III. Por otra parte, y desde el punto de vista del riesgo jurídico y de la inseguridad legal en cuanto a la adscripción a ese proyecto de Estatuto, de la provincia de León, se ha de notar el hecho de que la validez o nulidad de los acuerdos de adhesión a la iniciativa de

ese proceso autonómico, en cuanto a un buen número de los municipios de dicha provincia, se halla pendiente de decisión jurisdiccional, en virtud de la impugnación plan-

(Sigue en la pág. 2)

EDITORIAL CASTELLANISTA

Con un amplio catálogo de publicaciones que en una primera fase alcanzaría el medio centenar

Noticias llegadas a nuestra redacción dan cuenta de que un grupo de intelectuales castellanistas están en la idea de crear una editorial y su correspondiente difusora para extender por Castilla y España un amplio catálogo de publicaciones que en una primera fase contaría con medio centenar de títulos.

Se barajan firmas del mayor prestigio y se pretenden ediciones populares para llegar a

todos los públicos a fin de hacerles llegar la verdad y nada más que la verdad sobre nuestro pueblo que como ayer se pretende desvirtuar por intereses egoístas inconfesables.

El ámbito de la editorial castellanista no se agotaría en la simple edición y distribución de sus obras sino que también propugnaría certámenes, exposiciones, actos diversos, y la presencia activa en ferias o al aire libre.

Domingo 30 de mayo

FIESTA DE LA CABALLADA DE ATIENZA

en la que se rememora la afirmación de la unidad, la fuerza y la fortaleza de la libertad del pueblo castellano



LIBRE OS LO DAMOS, GUARDADLE LIBRE

Estas fueron las palabras que los vecinos de Soria dijeron a D. Manrique de Lara cuando le hicieron entrega del rey niño que contaba a la sazón tres años de edad, para su custodia.

Estando cercada Atienza por Fernando II de León los arrieros atencinos lograron sacarle del asedio escondido entre los pliegues de una capa y trasladarlo sano y salvo hasta Segovia.

Los vecinos de Atienza no han olvidado aquellos hechos y lo vienen conmemorando desde el año 1163. En la víspera un grupo de arrieros envueltos en las tradicionales capas negras se trasladaba hasta la próxima ermita de la Estrella a los sones de la dulzaina y la caja, para hacer los preparativos de la fiesta y consumir siete tortillas, todas distintas, en recuerdo de las siete jornadas del camino. De entre los actos a destacar el domingo cabe señalar la típica caballada consistente en competir en rapidez en unas carreras no exentas de riesgo.

ESTE AÑO SI HUBO PENDONES

Siendo esta una de las cuatro fiestas principales del calendario de CASTILLA (las otras tres son el 14 de septiembre —aniversario del primer Concejo Popular de Castilla—, el 21 de septiembre, día de la conquista de Cuenca por tropas castellanas en 1177— y el 12 de noviembre —San Millán, patrón de Castilla) resulta anecdótico la prohibición de las autoridades habida el pasado año para desplegar pendones durante los actos. Esta prohibición concuerda con la agresión padecida por el joven de 16 años Miguel Ángel Rodríguez Nuño, en el parque de La Concordia de Guadalajara, por llevar una insignia con el pendón de Castilla.

Y es que lo que está ocurriendo con Castilla no tiene nombre: Se parte en pedazos nuestro territorio, se desnaturalizan nuestras instituciones y nuestros símbolos y además se prohíbe que los exhibamos en nuestra propia casa.

Publicaciones especialmente recomendadas



El cuaderno n.º 3, de esta interesante colección de Regionalismo Castellano, es un «número especial dedicado a SEGOVIA», de 40 páginas, de fácil lectura, que como los anteriores contiene información rigurosamente histórica, del período republicano más reciente.

Contiene este número trabajos de Ignacio Carral, Luis Carretero y Celso Arévalo, junto a otros de un selecto grupo de intelectuales republicanos, segovianos, de aquel tiempo, que trabajaban en la redacción del semanario «Segovia», en donde florecen inquietudes y sentimientos regionalistas muy sanos encaminados hacia la rotunda afirmación de Castilla (sin León, claro está) y del territorio segoviano de la Extremadura Castellana.

Resulta curioso y altamente aleccionador leer un reportaje sobre el «Día de Segovia» en el año 1932. No faltando las «Frasas Regionalistas» de rigor y un trabajo divulgativo sobre la Cuenca del Duero.

Un cuaderno de cultura castellana grato para distraer el tiempo y para reflexionar.

ULTIMA HORA

Errores de la izquierda

El grupo parlamentario socialista (PSOE) del Senado ha presentado a la Cámara una urgente proposición para instar al Gobierno que remita al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica para que se incorpore la pro-

vincia de Segovia a la llamada Comunidad Autónoma de Castilla-León.

Esta nueva ocurrencia ha incrementado el profundo malestar existente en amplios sectores de la izquierda que discrepan con la postura del PSOE, por considerarla fascista, peligrosa, antide-

mocrática, dictatorial, centralista y odiosa.

Ni que decir tiene que COMUNIDAD CASTELLANA ya ha elevado su más enérgica protesta en documento dirigido al Senado y a través de comunicados difundidos por los medios informativos.

Trabaja por Castilla. Afílate a Comunidad Castellana
Rellena el boletín de inscripción y remítelo al Apartado 163 de Segovia